

DECRETO ALCALDICIO N° 2820
APRUEBASE ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA DE OBRA.
REQUÍNOA,

26 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2391 de fecha 14.10.2022, que Aprueba Convenio y su Anexo, de fecha 08.09.2022, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, para financiar proyecto de Infraestructura para el Establecimiento Educacional "ESCUELA SANTA AMALIA", RBD 2.268, comuna de Requínoa Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por un costo estimado del proyecto de \$ 167.608.054 IVA Inc.

El Decreto Alcaldicio N° 2084 de fecha 22.11.2022, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA". Aprueba Bases Administrativas Generales Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Luis Aguilera R., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado N° 330 de fecha 16.01.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Publica ID 3656-152-LQ22, denominada "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", al oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$ 167.608.049 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°143 de fecha 18.01.2023 que adjudica contratación de la obra denominada "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA" al oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$167.608.049 Iva Inc., en un plazo de ejecución de 120 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N°307 de fecha 03.02.2023 que aprueba contrato de fecha 01.02.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS, R.U.T. [REDACTED] para la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", por un monto total de \$167.608.049 Iva Inc., en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°1692 de fecha 05.07.2023, que Aprueba Resolución Exenta N°652, de fecha 16 de mayo de 2023, que Regulariza y Aprueba Modificación de Convenio, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, referido a convenio para financiar proyecto de Infraestructura, para el Establecimiento Educacional "ESCUELA SANTA AMALIA", RBD 2.268, comuna de Requínoa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N°390 de fecha 16.02.2023 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.02.2023 correspondiente al proyecto "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir" a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 14.02.2023 y fecha de término el 16.06.2023.

El Decreto Alcaldicio N°445 de fecha 20.02.2023 que Aprueba modificación del Decreto Alcaldicio N°307 de fecha 17.02.2023 de la obra "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA".

DICE; APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.02.2023 correspondiente al proyecto "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir" a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 14.02.2023 y fecha de término el 16.06.2023.

DEBE DECIR: APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.02.2023 correspondiente al proyecto "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA" a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 14.02.2023 y fecha de término el 16.06.2023.

El Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 06.03.2023 que Aprueba suspensión de plazo de ejecución de obras del proyecto denominado "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, a contar del día 20.02.2023, lo anterior hasta aprobación del retiro de techumbre de materialidad "asbesto".

El Decreto Alcaldicio N°1411 de fecha 30.05.2023 que Aprueba Activación de plazo de ejecución de obras del proyecto denominado "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6.

El Decreto Alcaldicio N°2201 de fecha 29.08.2023 que Aprueba cancelación de estado de pago N°1 de la obra "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$112.019.430.-, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$8.380.402.-, resultando un valor a cancelar de \$103.639.028- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 75% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 04.09.2023, que Aprueba Aumento de Plazos de ejecución de obras, correspondiente a "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, en 30 días corridos quedando como fecha de término el día 19/10/2023, lo anterior por retraso en Aumento y Disminución de las obras y la Aprobación del presupuesto de Obras Complementarias.

El Decreto Alcaldicio N° 2513 de fecha 27.09.2023, que Autoriza Modificación de proyecto, de acuerdo al Ord. N° 1313 de fecha 14.09.2023, de la Seremi de Educación y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.", quedando como nuevo monto de contrato \$ 167.666.300 IVA INCLUIDO. Y Aprueba Anexo de Contrato de fecha 26.09.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, quedando como nuevo monto de contrato \$ 167.666.300 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2643 de fecha 10.10.2023, que Aprueba modificación de proyecto, por obras adicionales, según certificado de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Educación y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.", quedando como nuevo monto de contrato \$ 184.459.431 IVA INCLUIDO.

Anexo de Contrato de fecha 28.09.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, quedando como nuevo monto de contrato \$ 184.459.431 IVA INCLUIDO.

El Decreto Alcaldicio N° 2650 de fecha 10.10.2023, que Aprueba Cancelación del segundo estado de pago del proyecto "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6., por un monto de \$30.447.415.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 80 % de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 2650 de fecha 10.10.2023, que Aprueba el nombramiento de comisión de recepción provisoria de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Pilar Gutiérrez, Profesional DOM, Diego Morales, Profesional SECPLA, o quienes los subroguen.

El Memo N° 593 de fecha 24.10.2023, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite acta con fecha 23.10.2023 de Recepción Provisoria de la obra denominada "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", a cargo de los Sres. Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 23.10.2023, correspondiente a la obra denominada "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", a cargo de los Sres. Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/LGE/JOS/LAR/FFS/HS

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)